



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



**ACUERDO DEL CONSEJO REGIONAL
N° 115 - 2023-RMDD/CR**

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios, en Sesión Extraordinaria de Consejo celebrada el día lunes 19 de junio del 2023, en su sede actual sito en el Coliseo Cerrado de Puerto Maldonado, ha aprobado el siguiente acuerdo regional.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencias y funciones de los gobiernos regionales. Asimismo, define la organización democrática, descentralizada y desconcentrada del Gobierno Regional, conforme a la Constitución y a la Ley de Bases de la Descentralización.

Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y de conformidad con el literal a) del artículo 15 de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene entre otras atribuciones, las de aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional.

Que, los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declaran su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, mediante Decreto Supremo N° 345-2018-EF, se aprueba la Política de Competitividad y Productividad, con alcance general y nacional, de obligatorio cumplimiento para las entidades de los diferentes poderes del Estado, Organismos Constitucionales Autónomos y de los diferentes niveles de gobierno, siendo el Ministerio de Economía y Finanzas el conductor de la política nacional de Competitividad y Productividad, debiendo considerar su implementación en sus respectivos Planes Estratégicos y Operativos Institucionales.

Que, asimismo, el Decreto Supremo N° 237-2019-EF, ha previsto para la identificación y ejecución de políticas orientadas a cumplir los objetivos prioritarios y lineamientos establecidos en el Plan Nacional de Competitividad y Productividad, el diseño de implementación de los Planes Regionales de Competitividad y Productividad, que deberán alinearse con otros instrumentos regionales de planificación como el Plan Regional de Desarrollo Concertado y los Planes Regionales de Exportación.

Que, la Comisión de Trabajo, Promoción del Empleo, la Pequeña y Micro Empresa del Consejo Regional de Madre de Dios, en mérito al Pedido N° 092-2023-GOREMAD/CR-ECLC, por el cual se propone la "IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN del PLAN REGIONAL DE COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE MADRE DE DIOS AL 2030 y lo dispuesto mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 112-2023-RMDD/CR, ha emitido el Informe N° 0002-2023-GOREMAD-CR-CTPEPYME, en cuyas conclusiones señala que el Plan Regional de Competitividad y Productividad, es fruto del esfuerzo coordinado de diversos actores de la región: Sector público, sector privado, academia y sociedad civil, siendo el consenso una de sus fortalezas y garantía de continuidad para su ejecución y que la participación de varios actores queda plasmada en la composición del Consejo Regional de Comercio, Industria, Pesquería, Turismo y Artesanía, instancia encargada de aprobar el Plan



**GOBIERNO REGIONAL
CONSEJO REGIONAL
DE MADRE DE DIOS**
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"
MADRE DE DIOS CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ



previamente al Consejo Regional del Gobierno Regional de Madre de Dios. Seguidamente propone la fórmula legal que obra en la parte dispositiva del presente acuerdo.

El Consejo Regional de Madre de Dios, en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, por unanimidad.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR, de Prioridad Regional la Implementación, Aplicación y Cumplimiento del Plan Regional de Competitividad y Productividad de Madre de Dios al 2030, por las Instituciones Públicas y Privadas del ámbito del Departamento de Madre de Dios, en coordinación con el Consejo Nacional de Competitividad y Formalización del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTÍCULO SEGUNDO: REQUERIR, la Elaboración del Plan Regional de Competitividad y Productividad de Madre de Dios al 2030, que forma parte del compromiso del Gobierno Regional de Madre de Dios con el desarrollo de la Región, el cual debe contener medidas de política agrupadas bajo nueve (09) objetivos prioritarios: infraestructura, capital humano, innovación, financiamiento, mercado laboral, ambiente de negocios, comercio exterior, institucionalidad y sostenibilidad ambiental, según lo preceptúa el Decreto Supremo N° 345-2018-EF.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional de Madre de Dios, en coordinación con las Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo; Energía, Minas e Hidrocarburos y de Agricultura; Sub Gerencia de Desarrollo Productivo, Sub Gerencia de Promoción de la Inversión Privada, entre otros, la implementación del Plan Regional de Competitividad y Productividad de Madre de Dios al 2030.

ARTÍCULO CUARTO: REQUERIR, al Ejecutivo del Gobierno Regional, a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico, informe en el plazo de quince (15) días hábiles sobre las acciones administrativas y funcionales tendientes al cumplimiento de la presente norma regional.

ARTÍCULO QUINTO: DISPENSAR, la emisión de la presente norma regional, del trámite de lectura y aprobación del acta correspondiente.

ARTÍCULO SEXTO: ENCARGAR, a la Secretaría Técnica, la publicación del presente Acuerdo en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Madre de Dios.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede del Consejo Regional de Madre de Dios, a los diecinueve días del mes de junio del año dos mil veintitrés.

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
Consejo Regional

Sr. Edgar Clint López Cornejo
CONSEJERO DELEGADO

GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS
CONSEJO REGIONAL

Abog. Dillman Valencia Flores
SECRETARIO TÉCNICO